



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

TURBO – ANTIOQUIA

Diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Proceso:	Declarativo de pertenencia
Demandante:	Guillermo Jiménez Ocampo
Demandado:	Elkin, Leidy, Wanner Jiménez Hernández y personas indeterminadas
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00045 00
Decisión:	Suspende diligencia y Programa Audiencia Inicial.

El Acuerdo CSJANTA21-31 del 4 de abril de 2020 suspendió “a partir del 5 de abril y hasta tanto permanezcan las actuales condiciones de salud”, entre otros, las diligencias presenciales de inspección judicial. Consecuente con lo anterior, procede esta judicatura a suspender la diligencia de Inspección Judicial fijada para el día 21 de abril de la presente anualidad.

Ahora, dado que es posible adelantar diligencias de manera virtual y, asimismo, es deber del juez evitar la parálisis del proceso (CGP art. 42-1) se fija fecha de audiencia inicial para el **día 27 de abril de 2021 a las 9:00 a.m.**, la que de conformidad con las disposiciones del artículo 7° del Decreto 806 de 2020, se realizará virtual. Para los anteriores efectos se enviará el enlace a los siguientes correos:

Apoderado parte demandante: Eliel Eduardo Machuca Soler -
eliduar_@hotmail.com

Apoderado parte demandada: Ilder Alfonso Chaverra Moya
napoleon0510@gmail.com

En caso de que los datos de contacto hayan variado se les requiere para que lo informen antes de la fecha de audiencia. En todo caso, por secretaría se procederá con su verificación.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la comparecencia a la diligencia fechada es obligatoria y su inasistencia, dará lugar a imponer las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 del C.G.P., en consecuencia, los apoderados

deberán asegurar la comparecencia de sus representados coordinando con el despacho su conexión por el medio antes indicado.

Las partes podrán tener acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo:

[Vínculo proceso: radicado 05837-31-03-001-2020-00045-00](#)

NOTIFIQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24099ab673d8fcc488fc3f0469522040e464a80ed368a6fbf2f04b4cbbed964a

Documento generado en 19/04/2021 03:45:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **20 DE ABRIL 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **034** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA